

Servicio Nacional de Aduanas Dirección Nacional Subdirección Técnica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4555 VALPARAÍSO, 24 SET. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 1º de la ley Nº 19.772, modificado por el artículo 3º, de la ley Nº 19.897, que establece contingentes de azúcar, facultando al Servicio Nacional de Aduanas para establecer las normas aplicables a la administración de los referidos contingentes.

Lo dispuesto en el artículo 2º transitorio de la ley Nº 19.897 y en el decreto supremo Nº 1.251/30.09.08, del Ministerio de Hacienda.

Lo dispuesto por Resolución Exenta N° 4.062/29.10.2013 y sus modificaciones, de esta Dirección Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo transitorio de la ley Nº 19.897 faculta al Presidente de la República, en el marco de profundización de acuerdos comerciales, para establecer preferencias arancelarias con cargo a los contingentes señalados en el artículo 3º de la misma ley.

Que, en uso de la mencionada facultad, por decreto supremo Nº 1.251/30.09.08, se estableció anualmente y en forma permanente a partir del año 2009, la distribución de los contingentes arancelarios de azúcar, de 15.000 toneladas anuales clasificada en las Subpartidas arancelarias 1701.91 y 1701.99 y de 30.000 toneladas anuales clasificadas en el ítem arancelario 1701.9100, establecidos en el artículo 1 de la ley Nº 19.772, modificado por el artículo 3º de la ley Nº 19.897, según cuotas, países y origen que se indican en el referido decreto.

Que, en razón de los antecedentes reseñados precedentemente y de conformidad con el Nº 2 de la resolución exenta Nº 4062/03, corresponde convocar al proceso de asignación de los contingentes arancelarios de azúcar, libres de derechos de aduana dispuestos en el artículo 1º, de la ley Nº 19.772, a saber, la totalidad del contingente de 60.000 toneladas de azúcar clasificada en la subpartida 1701.99 del Arancel Aduanero Nacional, de 15.000 toneladas de azúcar clasificadas en las subpartidas 1701.91 y 1701.99 y de 30.000 toneladas de azúcar clasificadas en el ítem arancelario 1701.9100, del mismo Arancel, y

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 7/2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, en el inciso quinto del artículo 1º de la ley Nº 19.772; en el decreto supremo Nº 1.251/30.09.08 del ministerio de Hacienda, y las facultades que me confieren los números 7 y 8 del artículo 4º del decreto con fuerza de ley Nº 329/79, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, dicto la siguiente,



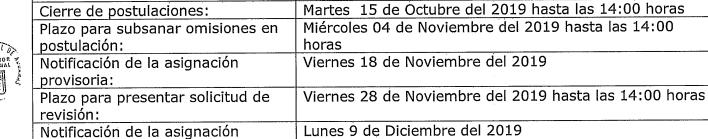
RESOLUCIÓN:

CONVÓCASE al proceso de postulación año 2020, para la asignación de la totalidad de los contingentes de azúcar de 60.000 toneladas clasificadas en la subpartida 1701.99 del Arancel Aduanero Nacional, de 15.000 toneladas de azúcar clasificadas en las subpartidas 1701.91 y 1701.99 y de 30.000 toneladas de azúcar clasificada en el ítem arancelario 1701.9100, del mismo Arancel, de conformidad con el siguiente detalle:

Contingente de 60.000 toneladas					
País de origen	subpartida 1701.99				
Argentina	21.000 toneladas				
Guatemala	16.700 toneladas				
Brasil	9.700 toneladas				
Otros*	12.600 toneladas				
*Otros no incluye Arg	entina, Guatemala y Brasil.				
Contingente de 15.000 toneladas					
País de origen	subpartidas 1701.91 y 1701.99				
Bolivia	6.000 toneladas				
Colombia	6.000 toneladas				
Honduras	1.000 toneladas				
Cualquier origen*	2.000 toneladas				
*Cualquier origen incluye a Bolivia, Colombia y Honduras					
Contingente de 30.000 toneladas					
País de origen	Ítem arancelario 1701.9100				
Colombia	15.000 toneladas				
Cualquier origen*	15.000 toneladas				
*Cualquier origen incl	luye a Colombia				

FÍJASE el siguiente calendario de actividades para el proceso de asignación año 2020:

Martes 01 de Octubre del 2019





definitiva:

Publicación de la convocatoria:

Los contingentes asignados deberán importarse a partir del 01 de enero del 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2020.



Los formularios "Asignación de contingentes ley Nº 19.772- para productores - año 2020" y "Asignación de contingentes ley Nº 19.772 - para representantes - año 2020", forman parte de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS Y LA CONVOCATORIA EN EXTRACTO EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

DIRECTOR NACIONAL *

JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

51007

FORMULARIO ASIGNACIÓN DE CONTINGENTES LEY Nº 19.772 PARA PRODUCTORES - AÑO 2020

INFORMACIÓN DEL PRODUCTOR

Nombre o razón social	Rol Único Tributario							
Nombre del representante legal	Rol Único Tributario							
Domicilio: Calle:	No.							
	Región:							
Teléfono: Fax:	Correo electrónico							
Medio de notificación (marque con una X lo que corresponda a si	u elección):							
Carta certificada al domicilio Fax al número	señalado Correo electrónico							
Actividad o giro de la empresa								
Identificación del o los productos que se obtendrán con la utilizac indicación de la clasificación arancelaria a nivel de partida	ión del contingente de azúcar a asignar, con							
Indicar las toneladas de azúcar, adquiridas en el mercado nacio productos alimenticios destinados al mercado interno, durante atrás desde el 30 de junio del año de postulación:	e un período de meses, contados hacia							
% Contingente Subpartida 1701.99 (60.000 toneladas)								
% Contingente de 30.000 toneladas del ítem arancelario 1701.9100								
% Contingente Subpartida 1701.91 y 1701.99 (15.000 toneladas)								
100% (Indica la suma de los porcentajes de preferencia que debe ser igual a 100%.)								
(indica la suma de los porcentajes de preferencia qu	de debe sei igual a 100 /6.)							
Si postula al contingente de 60.000 toneladas, indique la distimportar desde los países de su preferencia:	ribución porcentual de las cantidades que desea							
Si postula al contingente de 15.000 toneladas de las Subpartidas 1701.91 y/o 1701.99, indique la distribución porcentual de las cantidades que desea importar desde los países de origen de su preferencia:								
Si postula al contingente de 30.000 toneladas del ítem 1701.9100 cantidades que desea importar desde los países de origen de su), indique la distribución porcentual de las preferencia:							
La suma de los porcentajes de preferencia por país de origen debe ser igual a 100%.								
DEOLABACIÓN I	11 m 4 m 4							

DECLARACION JURADA

Señor Director Nacional de Aduanas, para los fines de postular a los contingentes arancelarios establecidos en la ley N° 19772 y sus modificaciones, declaro bajo juramento lo siguiente:

Mi voluntad de participar directamente en el proceso de asignación de contingentes año 2020, precisando que ésta constituye mi única postulación.

Conocer y aceptar la ley Nº 19.772 y las instrucciones contenidas en la Resolución Exenta Nº 4062 / 29.10.03, modificada por la Resolución Exenta Nº 4696 / 29.10.04, publicada en el Diario Oficial de 30.10.04, ambas de la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, en mi calidad de productor, el contingente al que postulo lo usaré como insumo en la elaboración industrial de productos alimenticios que impliquen un cambio de posición arancelaria y lo destinaré al mercado nacional.

Que, el consumo total de azúcar, nacional e importada, informado en mi postulación, fue utilizado solamente para la producción de productos alimenticios destinados al mercado nacional durante el período indicado.

Que, no he sido condenado por los delitos previstos en los artículos 168 y siguientes de la Ordenanza de Aduanas, durante los últimos cinco años.

Que, me encuentro relacionado con....., en los términos señalados en el número 5 de la Resolución N° 4062 / 29.10.03, de la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, el contingente que se me asigne será importado dentro del período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de septiembre del año 2020.

Firma del productor o su representante legal



FORMULARIO ASIGNACIÓN DE CONTINGENTES LEY Nº 19.772 PARA REPRESENTANTES – AÑO 2020

	ENTIFICACIÓN DEL REPRES	ENTANTE				
Non	nbre del Representante		Rol Único Tributario			
Dom	nicilio e:		N°			
Com	nuna:		Región:			
Teléfono: Fax:			Correo electrónico			
Med	io de notificación (marque con u Carta certificada al domicilio					<u> </u>
	Carta certificada ai domicilio	Fax al número	senalado		Correo electrónico	
NIO I		Productores que re	presento	A		
N°	N	ombre o razón social			Rol Único Tril	butario
1						
2						
3						
4						
5						
	mandato (N	es del productor (Nº 3.6 lº 6 de la Resolución) s contratos o precontrato	s (Nº 6 de la	,	ión)	
		JURAD	Α			
	Señor Director Nacional arancelarios establecidos	de Aduanas, para los fir s en la ley N° 19.772, de	nes de postu claro bajo ju	ılar a los o ramento l	contingentes o siguiente:	
	Representar en este individualizados precede	proceso de postula ntemente.	ación a lo	os produ	uctores	
	Conocer y aceptar la ley 29.10.03, modificada por 30.10.04, ambas de la Dire	la Resolución Exenta Nº 4	1696 / 29.10.	enidas en 04, public	ı la Resolución Nº cada en el Diario O	4062 / ficial de
	Que, los productores a lo se refiere mi solicitud.	os cuales represento sor	ı los adquire	entes de la	os contingentes a	que
	Que, no he sido conde Ordenanza de Aduanas,	nado por los delitos pre durante los últimos cinco	vistos en lo años.	s artículo	s 168 y siguientes	s de la
		Firma de				

representante

